



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 430 -2015-GRA-PEMS/GE

Arequipa, 14 diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 199-2015-GRA/PEMS-OAJ del 03 de diciembre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 153-2015GRA/PEMS-OCI el Jefe del Organismo de Control Institucional, solicita el avance de las acciones adoptadas en lo que se refiere a la observación N° 02 del Informe N° 003-2009-GRA-PEMS-OCI en contra de las señoras CPC. Edda Shirley Zegarra de Ortiz y Abogada María Elizabeth Beltrán Gordillo.

Que, con proveído recaído en el informe N° 199-2015-GRA-PEMS-OAJ, se autoriza para que la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Gerencial N° 060-2014-GRA-PEMS-GG-OAJ amplie el informe en cuanto se refiere a la observación 02 que es parte de la Recomendación N° 03 del Informe N° 003-2009-GRA-PEMS-OCI "Examen Especial al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad años 2007 y 2008".

Que, teniendo en consideración que en la actualidad laboran en la Institución dos miembros de la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Gerencial N° 060-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ, es necesario designar al tercer miembro de la Comisión Ad, a efecto de que amplie el informe

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Gerencial N° 060-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ, amplie el informe sobre la observación N° 2 del Examen Especial al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad Años 2007 y 2008 – Informe N° 003-2009-GRA-PEMS-OCI.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se integre a la Comisión Ad Hoc, el Ingeniero Jaime Pandia Canaza, siendo sus miembros:

Economista Eduardo Ramos Herrera, quien la presidente
Ingeniero Jaime Pandia Canaza
Abogado Juan José Valverde Ortiz.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo